

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2020.

Doctor

NESTOR LEONARDO RICO RICO

Honorable Representante a la Cámara

Presidente Comisiones Económicas Conjuntas

Ref: PROPOSICIÓN ADITIVA

Cordial saludo.

En mi calidad de Senador de la República y ponente del Proyecto de Ley 122 de 2020 Cámara – 161 de 2020 Senado, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento y se dictan otras disposiciones" me permito proponer:

Inclúyase el siguiente párrafo en el artículo 37 del Proyecto al Proyecto de Ley No. 122 de 2020 Cámara - 161 de 2020 Senado "Por el cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", el cual quedará así:

PARÁGRAFO PRIMERO. Dentro de los centros de emprendimiento, podrán existir espacios de articulación de la oferta estatal con la demanda de recursos financieros y no financieros, los cuales deben responder y contribuir al logro de inserción productiva mediante la complementariedad de esfuerzos institucionales y capacidades instaladas, con el fin de generar un cambio en las empresas respecto a la planificación financiera, desempeño de sus inversiones estratégicas y madurez gerencial en toma de decisiones en relación con la selección y uso correcto de productos y servicios financieros

Muchas gracias por su atención,

EDGAR ENRIQUE PALACIO MIZRAHI
Senador de la República